IV. Administración Local

Bullas

4806 Aprobación inicial modificación del Presupuesto n.º 13/2026, mediante la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del presupuesto n.º 13/2026, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bullas, a 25 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.